Presentes
Presidente
Gijena
Lacasa
Zubiaur

Sesión 14ª

Dia 16 de Marzo de 1906

Abierta la sesión á las 3 y 40 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 1687 C.10º. Subpreceptor de la escuela nocturna A. del C. E. 10º, á D. Isidoro Quiroga.

" 1561 C.4º. Profesor de trabajo manual en la escuela nº 2 del C. E. 4º, á D. Juan Diaz.

" 1619 C.3º. Maestra de 3ª categoria para la escuela "Rivadavia" á la M. N. Da Clotilde Jalda.

" 1688 C.10º. Sub-preceptor de la escuela nocturna A. del C. E. 10º á D. Juan A Leone.

" 831 T. Encargado Escolar en Tebén á D. Inocencio Rebolloz y suplente á D. Aranzazú Zapata.

" 1704 S. Directora de la escuela de niñas de Candelaria á la Sra Rosa T. de Esquivel, en reemplazo de Da Elisa J. Serrano, cuya renuncia se acepta.

" 1724 P. Maestra de 3ª categoria de la escuela superior de niñas de Posadas, á la M. N. Sta Laura Paoletti.

Conceder:

" 1983 E. Licencia por 6 meses, sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela nº 8 del C. E. 7º, Sra Sara V. de Bolognini, aceptándose como suplente á la M. N Da Rosa Scorza.

" 2005 E. Licencia por un mes, sin goce de sueldo, á la maestra

de la escuela nº del C. E. 1º Da Consuelo A. de Grosso.

Exp. 1429. C. 6º. Permiso para el funcionamiento de las escuelas parti_
" 1496. C. 10º culares de las calles Caseros 2622, Pavón 2245 y Alvarez
1801, bajo la condición, respecto de la última, de que
reduzca el número de alumnos.

" 1724. P. Licencia por un año, á la maestra de la escuela
superior de niñas de Posadas, Sta Etelvina F. Perei_
ra y aceptar como suplente de la misma, á la
Sta Sara Orozco.

" 1710 E. Licencia por tres meses, con goce de la mitad
del sueldo, al sub-preceptor de la escuela mi_
litar que funciona en el Rgto 3º de Artillería
de Montaña, D. Vicente S. D. Enrico; debiendo reem_
plazarlo mientras dure su ausencia, el maestro de
la misma escuela D. Desiderio Esquiú, quien perci_
birá la otra mitad del sueldo del titular, de
acuerdo con lo establecido en la Ley de Servicio
Militar.

Autorizar:

" 1402 C. 6º El funcionamiento de escuelas nocturnas en los lo_
" 3899 C. 10º cales de las escuelas nº 11 del C. E. 6º y nº 8 del
C. E. 10º, bajo la dirección, la primera, de la Sra
Rosa G. de Correa y de Da Perpetua Aubone, la
segunda. Si el número de alumnos fuera menor
de treinta, no se abonará sueldo alguno ni se
otorgará, tampoco, la correspondiente autorización
definitiva.

— Al Cuerpo Médico, para que invierta la suma
de 14$ en la impresión de 2000 certificados de

vacuna.

Exp. 1007 S. Acordar á la provincia de San Luis, la subvención nacional para la construcción del edificio escolar de Villa Mercedes, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones han sido aprobados por el S. Gobierno de la Nación y cuyo importe es de $m/n 63.240:97.

" 583 J. Declarar acojida á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales, por el corriente año, á la provincia de Jujuy.

" 1990 I. Ordenar la clausura de las escuelas particulares
" 1991 I. de las calles General Urquiza 1327, Paraguay 2060
" 1993 I. y Esquiú 469.

" 1625 C.3º No hacer lugar al pedido de elevación de categoría
" 1025 C.3º de las escuelas nº 11 y 14 del C.E. 3º.

" 1305 C.5º Aprobar la suplencia de D. Luis Bengoa, como subpreceptor de la escuela nocturna A del C. E. 10º, desde el 1º de Abril al 30 de Mayo de 1906.

" 674 C. Adquirir cien ejemplares de la obra "El País de Cuyo", al precio de cinco pesos cada ejemplar.

Nombrar:

— Las siguientes maestras de 3ª categoría para las escuelas nacionales de la provincia de Salta: Elena de Piedrabuena y Emilia Palma, con antigüedad al 15 de Febrero y 1º del actual, respectivamente, para la escuela nº 31; Sofía Waile Ojeda y Rosa Nogales para la escuela nº 29; Celia Zorreguieta y Luisa Leguizamón, para la escuela nº 34 é Inés Zambrano para la escuela nº 33.

— Maestro de 3ª categoría, adscripto á la Inspección

Nacional de Escuelas de Salta, á D. Antonio R. Barberis. — Ver f.º 574 —

Mandar pagar:

Exp. 1998 C. La suma de $ 117, importe del alquiler de las casas ocupadas por las escuelas n.os 9, 10, 12 y 15 de San Luis, por el mes de Febrero.

" 1919 Y. A D. Alberto Mejía $ 150 por viático.

" 1828 Q. " " M. Quaglio $ 3858 por trabajos ejecutados en edificios escolares.

" 1977 P. " D. A. Pisani $ 224.55 por una máquina de escribir.

Acuerdo

Con el objeto de normalizar los pagos correspondientes á las escuelas nacionales de provincias, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1.º Que desde la fecha y en lo sucesivo, la Tesorería girará, en los primeros días de cada mes y á la órden de la Inspección Nacional respectiva, el importe de la planilla correspondiente al mes vencido, siempre que el Inspector haya rendido cuenta documentada de la penúltima planilla pagada.

2.º Los Inspectores Nacionales remitirán, á más tardar, el 25 de cada mes, la rendición de cuentas de que ha de depender el pago correspondiente al mes subsiguiente; devolviendo á Tesorería, las sumas provenientes de liquidaciones cuyo importe no hubiere sido cobrado por los interesados, quienes sólo podrán percibir dichas sumas, mediante nueva liquidación que se practicará á requisición de los mismos, por nota ante el Inspector Nacio-

nal respectivo.—

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p.m.

[signatures]

Presentes
Presidente
Jijena
Lacasa
Zubiaur

Sesión 15ª

Dia 19 de Marzo de 1907

Abierta la sesión á las 3 y 40 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp. 2136. I. Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

Catamarca

1º. Nombrar maestra de 3ª categoria para la escuela nº 23, á la Sta Isolina Ocaranza.

2º. Aceptar la renuncia de D. Alberto Vergara, director de la escuela nº 31; trasladar á la dirección de esta, á D. Jesús R. Baca y nombrar director de